

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

Reales decretos.

Aprueba varios gastos.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA. — Dispone continúe en situación de disponibilidad el T. de N. D. J. M.<sup>a</sup> Tamayo. — Confiere destinos al id. D. R. Cervera y al Alf. de N. D. R. Cañavate. — Dispone pasen la revista en la Corte varios Alfs de F. — Confiere destino al Maq. Of. de 1.<sup>a</sup> clase D. A. Vázquez. — Señala haber pasivo al id. D. J. Mayobre. — Bajas por retiro de un primer maquinista y de un celador de puerto de 2.<sup>a</sup> clase. — Confiere destino a un marinero. — Amplia Comisión al personal que expresa. — Aumenta dotación de la Comandancia de Marina de Santander. — Nombra para formar parte de una Junta a un Ingeniero Civil. — Autoriza adquisición de una parcela de te-

rreno. — Concede reválida de un título al Cap. de C. D. S. Moreno. — Dispone abono de un gasto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION. — Da gracias de R. O. al personal que expresa. — Sobre concesión de subvenciones para premios de regatas.

SECCION DE SANIDAD. — Cambio de destino de dos primeros practicantes.

ASESORIA GENERAL. — Dispone abono de gratificación de efectividad al Aud. D. M. Sánchez.

Edictos.

Sección no oficial.

Publica balance de la Asociación Benéfica para huérfanos de los cuerpos eubalternos de la Armada.

## Sección oficial

## REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda aprobado el gasto de veintiocho mil novecientas pesetas, importe de trescientas cuarenta toneladas de carbón Cardiff, adquiridas por gestión directa en Algeciras, con destino al vapor "Dédalo", durante el mes de agosto último.

Dado en Palacio, a once de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar, interino,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda aprobado el gasto de veinticinco mil cuatrocientas treinta y siete

pesetas con cincuenta céntimos, importe de ciento ochenta y cinco toneladas de petróleo bruto, adquiridas por gestión directa en Ceuta, durante el mes de julio último, con destino al crucero "Reina Victoria Eugenia".

Dado en Palacio, a once de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar, interino,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda aprobado el gasto de cuarenta y cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas, importe de quinientas noventa y siete toneladas de carbón Cardiff, adquiridas por gestión directa en Ceuta, durante el mes de julio último, con destino al crucero "Reina Victoria Eugenia".

Dado en Palacio, a once de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar, interino,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

# REALES ORDENES

## Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Cuerpo General de la Armada.

Dispone que el Teniente de Navío D. José María Tamayo y Orellana continúe en situación de disponible en el Departamento de Cartagena.

10 de septiembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone embarque en el cañonero *Canalejas* el Teniente de Navío D. Rafael Cervera y Cabello.

10 de septiembre de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Alférez de Navío D. Ricardo Cañavate y López embarque en el cañonero *Canalejas*.

10 de septiembre de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Señores.....

Se dispone que los Alféreces de Fragata habilitados de Alféreces de Navío que a continuación se relacionan pasen la revista administrativa del mes próximo en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

30 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Señores.....

#### Relación de referencia.

D. Heliodoro Souto y López de Neira.  
D. Emilio Briones Sasselly.  
D. Alvaro de Urzáiz y de Silva.  
D. José Noval Bruzola.

### Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Como resultado del concurso celebrado entre Maquinistas Jefes y Oficiales de 1.ª clase, concurso publicado en el D. O. núm. 162 del corriente año, para cubrir una plaza de Profesor en el Colegio de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, se nombra para el referido cargo al Maquinista Oficial de 1.ª clase D. Antonio Vázquez Monreal, el cual cesa en la situación de eventualidades en que se hallaba, debiendo hacer la presentación en su nuevo destino dentro de los 15 días siguientes a la publicación en el DIARIO OFICIAL de esta Soberana disposición.

10 de septiembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Vicealmirante Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber mensual de *quinientas veinticinco* pesetas (525) el Maquinista Oficial de 1.ª clase en situación de reserva D. Juan Mayobre Alonso, situación a la cual pasó por Real orden de 19 del pasado julio, se dispone que por la Habilitación General del Departamento de Ferrol se abone dicho haber al referido Maquinista Oficial a partir de la revista administrativa de agosto próximo pasado.

10 de septiembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

### Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Por cumplir el 23 del presente mes la edad reglamentaria para el retiro el primer Maquinista D. José Mato Alvarez, se dispone cause baja en la Armada en la indicada fecha con el haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10 de septiembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

### Cuerpo de Celadores de puerto.

Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 29 del próximo pasado mes, con el haber pasivo de 195 ptas. al mes, a percibir desde 1.º del mes actual por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra, el Celador de puerto de segunda clase Ricardo Montañés Fernández, que tenía solicitado el retiro del servicio, se dispone cause baja en la Armada desde el 31 de agosto último.

10 de septiembre de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.

### Marinería.

Se destina a la Escuadra de Instrucción, como asistente del Capitán de Fragata D. Julio Suanzes Carpegna, nombrado 2.º Comandante del acorazado *Alfonso XIII*, al marinerino de la dotación de este Ministerio Rafael López Montesinos.

10 de septiembre de 1924.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

### Comisiones.

Amplía en treinta días probables de duración la comisión que desempeñan en Lisboa el Contralmirante don Antonio Rojí y Echenique, Capitán de Navío D. José

Joaquín de Lassaleta y Salazar y Capitán de Infantería de Marina D. José Núñez de Castro y Ruiz.

10 de septiembre de 1924.

- Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Señores.....

**Dotaciones.**

Se aumenta en 3 marineros de 2.<sup>a</sup> la dotación de la Comandancia de Marina de Santander.

10 de septiembre de 1924.

- Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

**Aguas.**

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito núm. 880, de 5 de agosto último, del Jefe de la Base Naval de Mahón; visto lo acordado por la Junta mixta central del servicio de abastecimiento de agua a las Bases Navales, en su sesión del 3 de igual mes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para formar parte de la junta local del servicio en aquella Base Naval, en lugar del Ingeniero de la Armada, sea nombrado, con carácter transitorio y mientras desempeñe su actual destino, el Ingeniero de Caminos agregado a la misma D. Juan Seguí Carreras.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

- Sr. Jefe de la Base Naval de Mahón.
- Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las circunstancias especiales que concurren en la expropiación de terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a la Base Naval de Mahón, ordenada por Real orden de 6 de mayo último; visto lo propuesto por la Junta mixta central del servicio de abastecimiento de agua a las Bases Navales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Jefe de la Base Naval de Mahón para que, en nombre de la Marina, contrate la adquisición de una parcela de terreno donde se están haciendo los depósitos de la fuente de San Juan.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, a tal efecto, se conceda un crédito de *cuatrocientas* (400) pesetas, con cargo al concepto "Bases Navales" del cap. 15, art. 2.<sup>o</sup> del vigente presupuesto, para esta adquisición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Jefe de la Base Naval de Mahón.

**Inspección Central del Tiro Naval.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Capitán de Corbeta D. Salvador Moreno Fernández, jefe del polígono *Janer*, en la que solicita la reválida del título de especialista en Artillería y Tiro Naval; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien revalidar dicho título, por el plazo de seis años, por hallarse comprendido en el Real decreto de 2 de octubre de 1920 (D. O. núm. 226.)

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

- Sr. General Jefe de la Sección del Material.
- Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Señores.....

Excmo. Sr.: Visto el expediente relativo al proyecto de instalación de una torre de observación del tiro a bordo del crucero *Blas de Lezo*, cuyo presupuesto importa *diez y seis mil ochocientos cincuenta pesetas y veintinueve céntimos* (16.850,29), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Superior de la Armada e Intendencia General, ha tenido a bien disponer se abone dicho gasto, con cargo al remanente del concepto "Nuevas construcciones de buques", del cap. 15, art. 1.<sup>o</sup>, del presupuesto vigente, donde está reservada dicha cantidad.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

- Sr. General Jefe de la Sección del Material.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Señores....

**Dirección General de Navegación**

**Recompensas.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias de Su Real orden por el buen resultado obtenido en todos los servicios prestados por la Comandancia de Marina de Barcelona con motivo de la estancia en ese puerto de los *Soberanos* y escuadra de Italia, al Capitán de Corbeta D. Ramón Bullón y demás personal de la mencionada Comandancia, y muy especialmente a su Jefe, Capitán de Navío D. José de Ibarra.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

- Sr. Director General de Navegación.
- Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
- Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
- Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

**Navegación.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta formulada por el Comandante de Marina de Ibiza, interesando se dicten reglas para la concesión de premios para deportes náuticos.

cos en aquellos sitios donde no existan Clubs, con objeto de que las cantidades que el Estado conceda tengan su verdadera aplicación. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En las instancias solicitando subvención para premios de regatas se indicará, en líneas generales, las que se vayan a efectuar, y se remitirán a la Dirección General de Navegación por conducto del Comandante de Marina, el cual informará lo pertinente al caso.

2.º Cuando se concedan subvenciones, se consignarán al Comandante o Ayudante de Marina, que será el Presidente del Jurado y como tal el encargado del reparto de los premios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Ibiza.

Sres. Directores locales de Navegación.

## Sección de Sanidad

### Cuerpo de Practicantes.

Dispone que el primer Practicante de la Armada don Juan Vázquez Parada desembarque, por cumplido, del crucero *Cataluña* el 30 del actual, pasando a la Sección del Departamento de Ferrol, a la que pertenece, siendo relevado por el de igual empleo D. José Caballero Furment, actualmente destinado en el Hospital de Marina de San Carlos, donde deberá cesar.

10 de septiembre de 1924.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

## Asesoría General

### Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: En vista de que el Auditor de la Armada D. Miguel Sánchez y Jiménez cumple en 15 del presente mes cinco años de efectividad en su empleo y de lo preceptuado en el apartado b), base undécima, epígrafe "Sueldos, haberes y gratificaciones" del Real decreto de 1.º de julio de 1918, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien disponer se conceda al nombrado Jefe la gratificación anual de quinientas pesetas (500), que deberá percibir por la Habilitación General de este Ministerio a partir del día 1.º del próximo mes de octubre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de septiembre de 1924.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Asesor General de este Ministerio.

Sr. Intendente General de Marina.

## EDICTOS

D. Matías González Andrés, Alferez de Navío, Juez ins-

tructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción del inscripto de este Trozo, folio 132/906, Jesús Santiago Vilasó.

Hago saber: Que con esta fecha declaro nula y sin valor la expresada libreta.

Caramiñal, 8 de septiembre de 1924.

El Juez instructor,

MATÍAS GONZÁLEZ.

## Sección no oficial

### Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos subalternos de la Armada

Balance mensual de los fondos de esta Institución correspondiente al de la fecha, y que se formula en cumplimiento del artículo 1.º del reglamento.

	DEBE	
	En títulos	En metálico
Existencia anterior.....	850.000,00	6.758,95
Cuotas de socios cobradas en el mes actual.....		3.097,00
Cobrado de los fondos económicos y de material.....		6.311,25
Subvención del Estado julio, agosto y septiembre.....		18.524,00
Cupón 1.º de julio de 420.000 pesetas nominales en deuda perpetua al 4 por 100 interior.....		3.360,00
Entradas al Museo Naval.....		25,00
<b>Totales.....</b>	<b>850.000,00</b>	<b>38.076,20</b>

	HABER	
	En títulos	En metálico
Pensiones pagadas a los huérfanos en el mes actual.....		6.163,00
Gastos de escritorio, franqueo, impresos, giros de pensiones y cuotas.....		150,05
Devolución del 50 por 100 de las cuotas pagadas por el socio fallecido D. Enrique Marassi.....		91,00
Existencia.....	850.000,00	31.652,15
<b>Totales.....</b>	<b>850.000,00</b>	<b>38.076,20</b>

### DETALLE DE LA EXISTENCIA

En Títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1917.	430.000
En Títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior..	420.000
<b>Total pesetas nominales.....</b>	<b>850.000</b>
En metálico en poder del Tesorero y c/c.....	31.652,15

### MOVIMIENTO DE SOCIOS EN EL MES ACTUAL:

Existencia anterior.....	1.360
Altas.....	3
Bajas.....	1.363
<b>Socios en 31 de julio.....</b>	<b>1.358</b>
Huérfanos con pensión.....	135
Madrid, 31 de julio de 1924.	

El Secretario,

José María de Arancibia.

El Tesorero,

Federico Vidal.

V.º B.º

El Presidente,

Manuel García Velázquez.